

PERIÓDICO OFICIAL

“TIERRA Y LIBERTAD”

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Lic. Pablo Héctor Ojeda Cárdenas

El Periódico Oficial “Tierra y Libertad” es elaborado en los Talleres de Impresión de la Coordinación Estatal de Reinserción Social y la Dirección General de la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 30 de enero de 2019	6a. época	5671
---	---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO TREINTA Y DOS.- Por el que se abroga el diverso número dos mil novecientos cincuenta y siete, de veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” no. 5608 el veintisiete de junio del mismo año, y emite Decreto mediante el cual se otorga pensión por Jubilación, al C. Eduardo López Duarte.

.....Pág. 3

DECRETO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- Por el que se concede pensión por Jubilación a la C. Rosvelia Soto Jaimes.

.....Pág. 6

DECRETO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- Por el que se abroga el Decreto número cuatro, por el que se deja sin efectos el Decreto tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” número 5629, de fecha 31 de agosto del año dos mil dieciocho, por el que se designa a la Titular del Organismo Público Autónomo denominado Instituto de la Mujer para el Estado de Morelos, para dar cumplimiento a la suspensión definitiva dictada en el incidente de suspensión derivado del juicio de amparo número 1390/2018 del Juzgado Quinto de Distrito con sede en Cuernavaca, Morelos, promovido por el quejoso Dagoberto Rivera Jaimez.

.....Pág. 10

DECRETO NÚMERO SESENTA Y DOS.- Por el que se abroga el diverso número mil novecientos setenta y siete, del treinta de mayo de dos mil diecisiete, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” no. 5522 el nueve de agosto del mismo año, y emite Decreto mediante el cual se otorga pensión por Jubilación, al C. Joaquín Magdaleno Magdaleno.

.....Pág. 12

DECRETO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- Por el que se abroga el Decreto número dos mil ochocientos veintiuno, del diecinueve de abril de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” no. 5625 el veintidós de agosto del mismo año, y emite Decreto mediante el cual se otorga pensión por Jubilación, al C. Roberto Pedroza Pérez.

.....Pág. 17

DECRETO NÚMERO SETENTA.- Por el que se abroga el Decreto número dos mil setecientos cincuenta y ocho, del diecinueve de abril de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” no. 5618 el uno de agosto del mismo año, y emite Decreto mediante el cual se otorga pensión por Jubilación, al C. Augurio Sánchez Mendoza.

.....Pág. 21

DECRETO NÚMERO SETENTA Y DOS.- Por el que se abroga el Decreto número tres mil cuarenta y dos, del siete de junio de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” no. 5622 el quince de agosto del mismo año, y emite Decreto mediante el cual se otorga pensión por Jubilación, al C. Fredy Paredes García.

.....Pág. 26

DECRETO NÚMERO SETENTA Y TRES.- Por el que se abroga el diverso número mil ochocientos ochenta y cinco, del ocho de mayo de dos mil diecisiete, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 5516 el veintiséis de julio del mismo año, y emite Decreto mediante el cual se otorga pensión por Jubilación, al C. Héctor González Popoca.

.....Pág. 30

DECRETO NÚMERO SETENTA Y CUATRO.- Por el que se abroga el diverso número tres mil cuatrocientos veintinueve, del quince de julio de dos mil dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" no. 5619 el ocho de agosto del mismo año, y emite Decreto mediante el cual se otorga pensión por Jubilación, al C. Omar Ayala Ayala.

.....Pág. 35

Fe de Erratas al Decreto Número Dieciocho, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5649 de fecha 14 de noviembre de 2018, por el que se otorga pensión por Jubilación, al C. Oscar Muñoz Muñoz.

.....Pág. 41

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL TRABAJO

CONSEJO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE MORELOS (CCyTEM)

Estados Financieros Dictaminados del ejercicio fiscal 2016.

.....Pág. 42

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS

Estados Financieros Dictaminados, de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos correspondientes al ejercicio 2017.

.....Pág. 107

ORGANISMOS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS (TJA)

Acuerdo PTJA/01/2019 por el que se determina el calendario de suspensión de labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil diecinueve.

.....Pág. 130

Acuerdo PTJA/02/2019 por el que se determina el calendario de Sesiones Ordinarias del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil diecinueve.

.....Pág. 132

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMIXCO

Acuerdo AMT/S.EXT.CXI/067/2018, mediante el cual se aprobó negar la pensión por Jubilación a la C. Susana Hernández Barrera; Acuerdo AMT/S.EXT.CXI/068/2018, mediante el cual se aprobó conceder pensión por Cesantía de Edad Avanzada a la C. Anita Agüero Salgado; Acuerdo AMT/S.EXT.CXI/069/2018, mediante el cual se aprobó conceder pensión por Jubilación al C. Daniel Jesús Ocampo Torrejón; Acuerdo AMT/S.EXT.CXI/070/2018, mediante el cual se aprobó negar la solicitud de pensión por Jubilación al C. Cecilio Leyte Castillo; Acuerdo AMT/S.EXT.CXI/071/2018, mediante el cual se aprobó conceder pensión por Orfandad que solicita la C. Saiyareli Flores García, en representación de la menor Alisson Vilchis Flores; Acuerdo AMT/S.EXT.CXI/072/2018, mediante el cual se aprobó conceder pensión por Jubilación al C. Valentino Ramírez Cruz; Acuerdo AMT/S.EXT.CXI/073/2018, mediante el cual se aprobó conceder pensión por Cesantía de Edad Avanzada a la C. Alejandra Villada Rosales; Acuerdo AMT/S.EXT.CXI/074/2018, mediante el cual se aprobó conceder pensión por Cesantía de Edad Avanzada al C. Enrique Martínez Jacobo; Acuerdo AMT/S.EXT.CXI/075/2018, mediante el cual se aprobó conceder pensión por Invalidez al C. Ángel Blancas Díaz; Acuerdo AMT/S.EXT.CXI/076/2018, mediante el cual se aprobó conceder pensión por Invalidez al C. Roberto Rivera Rodríguez; Acuerdo AMT/S.EXT.CXI/077/2018, mediante el cual se aprobó conceder pensión por Invalidez al C. Ezequiel Urbina Zarza; Acuerdo AMT/S.EXT.CXI/078/2018, mediante el cual se aprobó conceder pensión por Invalidez al C. Juan José Cortina Fernández; Acuerdo AMT/S.EXT.CXI/079/2018, mediante el cual se aprobó conceder pensión por Jubilación al C. Antonio Miranda López.

.....Pág. 134

EDICTOS Y AVISOS

.....Pág. 147

Al margen izquierdo un logotipo que dice: TJA.- Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

ACUERDO PTJA/01/2019 POR EL QUE SE DETERMINA EL CALENDARIO DE SUSPENSIÓN DE LABORES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

CONSIDERANDO:

I. En términos de lo dispuesto por el artículo 109-bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, la justicia administrativa estatal se deposita en un Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, dotado de plena jurisdicción y autonomía para dictar sus fallos, órgano jurisdiccional.

II. Con fundamento en el artículo 16, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, sesiona en Pleno y sus resoluciones se acordarán por mayoría de votos; que entre las atribuciones que corresponden al Pleno está la de acordar la suspensión de labores del Tribunal, en los casos en que la Ley no lo determine expresamente.

III. El artículo 35, de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, señala los días hábiles para la promoción, substanciación y resolución de los Juicios, todos los días del año, excepto los sábados y domingos; el primero de Enero; el primer lunes de Febrero; en conmemoración del cinco de Febrero; el tercer lunes de Marzo, en conmemoración del veintiuno de Marzo; el diez de Abril; el uno y cinco de Mayo; el dieciséis y treinta de Septiembre; el uno, dos y el tercer lunes de Noviembre, en conmemoración del veinte de Noviembre; el uno de Diciembre de cada seis años, cuando tomé posesión de su cargo el titular del Poder Ejecutivo Federal; el veinticinco de Diciembre y aquellos días en que el Tribunal suspenda las labores.

IV. De conformidad con el artículo 42, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5514, señala que las relaciones laborales entre el Tribunal y su personal, se regirán conforme a lo dispuesto por la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

V. En relación con los artículos 32 y 33, de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, se señalan como días de descanso obligatorio los siguientes: 1 Enero; el primer lunes de Febrero, en conmemoración del cinco de Febrero; el tercer lunes de Marzo, en conmemoración del veintiuno de Marzo; diez Abril; primero de Mayo; diez de Mayo, en conmemoración del día de las madres; el tercer lunes de Junio, en conmemoración del día del padre; dieciséis de Septiembre; uno y dos Noviembre; veinticinco de Diciembre y los que determinen las Leyes Federales y Locales; así como en los casos de elecciones ordinarias federales y locales, para participar en la jornada electoral. Así mismo, los trabajadores que tengan más de seis meses de servicios ininterrumpidos, disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones cada uno, en las fechas en que se señalen en el presente Acuerdo para ese efecto.

VI. El artículo 19, de la Ley de Amparo, reglamentaria de los artículos 103 y 107, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que: son días hábiles para la promoción, substanciación y resolución de los juicios de amparo, todos los del año, con excepción de los sábados y domingos; uno de Enero; cinco de Febrero; veintiuno de Marzo; uno y cinco de Mayo; dieciséis de Septiembre, doce de Octubre; veinte de Noviembre y veinticinco de Diciembre; así como aquellos en que se suspendan las labores en el Órgano Jurisdiccional ante el cual se tramite el juicio de amparo, o cuando no pueda funcionar por causa de fuerza mayor, lo cual se encuentra vinculado a la actividad de este Tribunal de Justicia, siendo necesario considerar para la planeación de las actividades jurisdiccionales del mismo.

VII. Con fecha veinticinco de Mayo del dos mil diecisiete, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el ACUERDO número 09/05/18 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2018-2019, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

VIII. En cumplimiento a la disposición transitoria décima quinta de la reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en la cual se adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en materia de transparencia y combate a la corrupción, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5315, de once de Agosto del dos mil quince, en la que se incluyó la homologación de todas las prestaciones salariales de los Magistrados y servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa a los de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Estado y sus servidores públicos, se contempla la misma respecto a la adecuación de los días que corresponden a los períodos vacacionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

En mérito de lo anterior, este Tribunal, con fundamento en el artículo 16 y 18, fracciones VI, IX y XI, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, aprueba el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se determina el calendario de suspensión de labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil diecinueve, declarando inhábiles los que se indican a continuación:

Mes	Día
ENERO	Martes 1 al Viernes 4 (Conclusión del Segundo Período Vacacional 2018)
FEBRERO	Lunes 4
MARZO	Lunes 18
ABRIL	Miércoles 10, Lunes 15, Martes 16, Miércoles 17, Jueves 18 y Viernes 19
MAYO	Miércoles 1 y Viernes 10
JUNIO	Lunes 17
SEPTIEMBRE	Viernes 13, Lunes 16 y Lunes 30
NOVIEMBRE	Viernes 1 y Lunes 18

SEGUNDO. Los periodos vacacionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, para el año 2019, serán los siguientes:

Mes	Día	Periodo Vacacional
JULIO AGOSTO	Lunes 15 de Julio al Viernes 2 de Agosto	Primer Periodo Vacacional 2019
DICIEMBRE 2019 ENERO 2020	Lunes 16 de Diciembre al Viernes 3 de Enero de 2020	Segundo Período Vacacional 2019

TERCERO. Quedan suspendidas las actividades jurisdiccionales del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, en los días señalados en los artículos primero y segundo del presente Acuerdo; en consecuencia, permanecerá cerrada la sede que ocupa el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, así como el acceso al público, no correrán plazos ni términos concernientes a la promoción, sustanciación y resolución de los Juicios que deban ser tramitados ante este órgano jurisdiccional y, por ende, suspendido cualquier término judicial, ni se practicará diligencia alguna.

CUARTO. Dentro de los periodos vacacionales referidos, todos los plazos y términos que concluyan dentro de los periodos aludidos, se recorrerán para el primer día hábil después de concluido dicho periodo.

QUINTO. Todo aquello no previsto por el presente Acuerdo, deberá ser resuelto por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

SEXTO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos y a la Jefa del Departamento de Administración, para que provean sobre su debido cumplimiento en las áreas de su competencia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo inicia su vigencia el día de su aprobación por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado del Estado de Morelos.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos, en los Estrados y la página de Internet de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.

TERCERO. Comuníquese a los Poderes Públicos del Estado, los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados del Décimo Octavo Circuito, para los efectos legales a que haya lugar.

En la Sesión Ordinaria número una de fecha ocho de Enero del año dos mil diecinueve, por unanimidad de votos lo acordaron y firmaron los integrantes del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, Magistrado Presidente y Titular de la Cuarta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas, Licenciado MANUEL GARCÍA QUINTANAR; Maestro en Derecho MARTÍN JASSO DÍAZ, Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción; Licenciado GUILLERMO ARROYO CRUZ, Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción; Doctor en Derecho JORGE ALBERTO ESTRADA CUEVAS, Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción; Maestro en Derecho JOAQUÍN ROQUE GONZÁLEZ CEREZO, Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en Responsabilidades Administrativas; ante la Licenciada ANABEL SALGADO CAPISTRÁN, Secretaria General de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

El Pleno del Tribunal

Presidente

Lic. Manuel García Quintanar
Magistrado Titular de la Cuarta Sala
Especializada en Responsabilidades Administrativas
M. en D. Martín Jasso Díaz
Magistrado Titular de la Primera Sala de Instrucción
Lic. Guillermo Arroyo Cruz
Magistrado Titular de la Segunda Sala de Instrucción
Dr. en D. Jorge Alberto Estrada Cuevas
Magistrado Titular de la Tercera Sala de Instrucción
M. en D. Joaquín Roque González Cerezo
Magistrado Titular de la Quinta Sala Especializada en
Responsabilidades Administrativas
Lic. Anabel Salgado Capistrán
Secretaria General de Acuerdos

RÚBRICAS.

Las presentes firmas corresponden al Acuerdo PTJA/01/2019 por el que se determina el Calendario de Suspensión de Labores del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, correspondiente al año dos mil diecinueve.